



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 012-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 11 FEB 2021

VISTO:

El Oficio Nº 021-2021-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 08 de febrero del 2021, mediante Decreto Nº 2687358-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 09 de febrero 2021 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2021 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"**, con código Unificado de Inversiones 2403422 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"** con un presupuesto de S/500,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe Nº 002-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 08 de febrero del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019



"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2021 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

	SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
	PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
	FUNCION	:	04 AGRARIA
	UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
	FUNCION	:	10 Agropecuaria
	DIVISION FUNCIONAL	:	010 Eficiencia de Mercados
	GRUPO FUNCIONAL	:	0018 Eficiencia de Mercados
	ACT. / PROYECTO	:	6000009 Asistencia Técnica
	COMPONENTE	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"
	META	:	001-771 Desarrollo Agropecuario "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"
	FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
	PRESUPUESTO ANUAL 2021	:	S/. 500,000.00
	COSTOS DIRECTOS	:	S/. 434,952.08
	GASTOS GENERALES	:	S/. 50,047.92
	GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 15,000.00
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	06.00 Meses

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCIA, SAISA Y SAN CRISTOBAL)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 500,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2021 lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 012 -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 11 FEB 2021

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	55,120.83	8,914.92	0.00	64,035.75
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	379,831.25	41,133.00	15,000.00	435,964.25
TOTAL		434,952.08	50,047.92	15,000.00	500,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Nandy R. Palomino Parco
DIRECTOR REGIONAL

